

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION TERCERA**

**EJECUCION DEFINITIVA nº: 3 /001500/2001-
N.I.G: 46250-33-3-2012-0004254**

Demandante/Recurrente: COLLA ECOLOGISTA LA CARRASCA Y OTROS
Procurador/Ltrado: JORGE RAMON CASTELLO NAVARRO /
Demandado/Recurrido: AYUNTAMIENTO DE ALCOI
Procurador/Ltrado: CELIA SIN SANCHEZ /

A U T O

Ilmos. Sres.:

Presidente

D. LUIS MANGLANO SADA

Magistrados:

D. AGUSTIN GOMEZ-MORENO MORA

D. RAFAEL PÉREZ NIETO (ponente).

Valencia, a 28 de abril de 2015.

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO.

ÚNICO.-Por la representación procesal del Ayuntamiento de Alcoi se ha promovido, dentro del trámite de ejecución, una propuesta de ésta a partir del un proyecto arquitectónico. De la propuesta se ha dado traslado a las demás partes personadas, con el resultado que consta en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El proyecto arquitectónico presentado por el Ayuntamiento, a los fines de ejecución de la sentencia, adolece de algunos de los defectos que denuncia la parte demandante, a saber:

- La zona ajardinada no queda a la misma altura rasante que el terreno circundante.

-No se garantiza la superficie de arbolado del 20%, pues se prevé un crecimiento diferido para 10 años.

-Si las superficies pisables no son accesibles para todo tipo de personas, entonces no están dotadas de elementos para estancia. Igualmente no están asegurados los elementos para la estancia al final de los itinerarios.

LA SALA ACUERDA: No ha lugar a aprobar el proyecto arquitectónico de ejecución. Sin costas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición.

Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados expresados al margen, doy fe.